



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

ACUERDO No. 90 DE 2016
(Julio 27)

“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo Grado 06, del Área Dirección”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 182 del 08 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que mediante Resolución No. 138 del 25 de mayo de 2016, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, del Área Dirección se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha, dando aplicación al inciso segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, elaborará una única lista de elegibles para los cargos existentes de Asistente Administrativo Grado 06 en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán; por lo antes expuesto esta Sala Seccional, en sesión ordinaria de la fecha,



ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles: Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06 DEL ÁREA DIRECCIÓN**, en orden descendente de puntajes tomada del Registro Seccional de Elegibles, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	1.061.704.063	BONILLA VALENCIA DIANA ISABEL	Vereda Pisoje Alto	3154114840	POPAYÁN	584.42
2	1.061.690.292	CHÁVEZ IBARRA PAOLA ANDREA	Carrera 12 No. 67 N 12	3135128020	POPAYÁN	526.66

ARTICULO 2º.- Nombramiento: El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia de los actos administrativos de nombramiento y del acta de posesión.

ARTÍCULO 3º.- Recursos: Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza
YFBLL